

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° ³⁶⁸ /25.

Asunción, 13 de mayo del 2025.

Señores
AGROINDUSTRIAL SELENT S.A.
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la firma **AGROINDUSTRIAL SELENT S.A.**, en referencia a la Nota de fecha 25 de abril del 2025, presentada ante el SENAVE, con Mesa de Entrada Única MEU N° 2468/25, donde solicita “*actualización de la Nota SENAVE 467/24*”, con relación a la no intervención del SENAVE en una operación de devolución de yerba mate canchada que ingresará al país bajo el régimen IT14 y será exportada luego de ser procesada a yerba mate elaborada.

Al respecto, se comunica a la entidad comercial, la ratificación en las medidas fitosanitarias a ser adoptadas para el ingreso del envío precisado, informadas en las Notas Presidencia N°s. 252/23 y 467/24, que se recuerda a continuación:

- En la Ventanilla Única del Importador (VUI), la empresa deberá ingresar solicitud en el campo de Intervención excepcional vegetales / Intervención excepcional por única vez, adjuntando esta nota para proseguir con los tramites.
- Cumplir con la medida fitosanitaria establecida: El envío debe ser fumigado en punto de ingreso con fosfina, 3gr/m³, durante 168 horas (12-15°C), 144 horas (16-20°C), 120 horas (21-25°C), 96 horas (26°C o más).
- Posterior al tratamiento, se autorizará la solicitud ingresada en la VUI, una vez que la Dirección de Operaciones informe a la Dirección de Protección Vegetal/ Departamento de Cuarentena Vegetal del cumplimiento del tratamiento requerido como medida fitosanitaria, debiendo la empresa adjuntar a la solicitud en la VUI, su correspondiente certificado de fumigación.
- Cumplida la aireación pertinente, el envío será lacrado en punto de ingreso y para la descarga del producto en depósito, la empresa solicitará al SENAVE el deslacrado a través de una nota referenciando al Expediente MEU SENAVE N° 4611/24.
- El producto deberá quedar lacrado en guarda en el depósito hasta tanto la empresa informe sobre las acciones y medidas a adoptar ante el caso y sobre el destino final del producto.

A los fines pertinentes, se pone a disposición los contactos institucionales de la DICAQ: dicao@senave.gov.py; leticia.soria@senave.gov.py; maria.vera@senave.gov.py y el teléfono N° 021-450.953.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la firma **AGROINDUSTRIAL SELENT S.A.**, las expresiones de su distinguida consideración.



ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 367/2025
Presidencia – SENAVE

